

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2.
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 845

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.546

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Pablo Martín San Segundo, en nombre y representación propia, domiciliado en La Serrada, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV., de 243 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados aislamiento tipo suspensión y amarre.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, a 27 de abril de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 918

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 8.689

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por U. E. S. A., en nombre y representación propia, domiciliado en Avila, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, cen-

tros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, a 8 de mayo de 1979.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 952

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de Madrid con prórroga de jurisdicción en Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 250/79, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña María Dolores Juana Huerta y otras, contra la Cooperativa Industrial Santa Gema, de Papatrigo, sobre regulación de empleo, se ha dictado por esta Magistratura de Trabajo providencia con fecha 3 de mayo actual, que copiada literalmente dice lo siguiente:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Rodríguez Estevan.—En Avila, a 3 de mayo de 1979.—Dada cuenta de la anterior diligencia, únase a los autos de su razón y se suspenden los actos de conciliación y juicio en su caso, señalado para el día de hoy a las 11'40 horas. Se señala nuevamente para la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, el día 28 de junio de 1979 a las 10 horas, citándose a la parte demandada Cooperativa Industrial Santa Gema, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistra-

Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA				
E006650	Herminia Casuso Pérez.....	BASAURI (Vizcaya) Tercio Lacar, 21.....	1977/78	2.035
E006651	Idem	Idem	1976/77	1.696
E006652	Idem	Idem	1974/75	2.057
E006344	D. Nal. Sindicatos.....	Plaza Santa Ana, 2 (AVILA).....	1978	494
E006345	Idem	Idem	"	"
E006346	Idem	Idem	"	"
E006347	Idem	Idem	"	"
E006348	Idem	Idem	"	"
E006349	Idem	Idem	"	"
E006350	Idem	Idem	"	"
E006351	Idem	Idem	"	"
E006352	Idem	Idem	"	"
E006353	Idem	Idem	"	"
E006354	Idem	Idem	"	"
E006355	Idem	Idem	"	"
E006356	Idem	Idem	"	"
E006357	Idem	Idem	"	"
E006358	Idem	Idem	"	"
E006359	Idem	Idem	"	"
E006360	Idem	Idem	"	"
E006361	Idem	Idem	"	"
E006362	Idem	Idem	"	"
E006363	Idem	Idem	"	"
E006364	Idem	Idem	"	"
E006365	Idem	Idem	"	"
E006366	Idem	Idem	"	"
E006367	Idem	Idem	"	"
E006368	Idem	Idem	"	"
E006369	Idem	Idem	"	"
E006370	Idem	Idem	"	"
E006371	Idem	Idem	"	"
E006372	Idem	Idem	"	"
E006373	Idem	Idem	"	"
E006374	Idem	Idem	"	"
E006375	Idem	Idem	"	"
E006376	Idem	Idem	"	"
E006377	Idem	Idem	"	"
E006378	Idem	Idem	"	"
E006379	Idem	Idem	"	"
E006380	Idem	Idem	"	"
E006381	Idem	Idem	"	"
E006382	Idem	Idem	"	"
E006383	Idem	Idem	"	"
E006384	Idem	Idem	"	"
E006385	Idem	Idem	"	"
E006386	Idem	Idem	"	"
E006387	Idem	Idem	"	"
E006388	Idem	Idem	"	"
E006389	Idem	Idem	"	"
E006390	Idem	Idem	"	"
E006391	Idem	Idem	"	"
E006392	Idem	Idem	"	"
E006393	Idem	Idem	"	"
E006394	Idem	Idem	"	"
E006395	Idem	Idem	"	"
E006396	Idem	Idem	"	"
E006397	Idem	Idem	"	"
E006398	Idem	Idem	"	"
E006399	Idem	Idem	"	"
E006400	Idem	Idem	"	"
E006401	Idem	Idem	"	"
E006402	Idem	Idem	"	"
E006403	Idem	Idem	"	"

tura de Trabajo y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y a los demandantes por medio de carta orden que se librará al señor Juez de Paz de Papatrigo.—Así lo manda y firma S. S.^a—Doy fe.—Rodríguez Estevan.—Ante mí, Jesús González Velasco.—Firmados y rubricados.

Desconociéndose el actual paradero de Cooperativa Industrial Santa Gema, de Papatrigo, por medio del presente Edicto se la notifica la anterior providencia y se la cita en forma legal para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio de 1979, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, con la advertencia de que no podrá suspenderse por falta de asistencia de las partes, y haciéndola saber que una copia de esta providencia se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a 3 de mayo de 1979.—El Secretario, Jesús González Velasco.—V.º B.º: El Magistrado, Marcial Rodríguez Estevan.

Número 963

Junta Electoral de Zona de Arévalo

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arévalo y su Partido y Presidente de la Junta Electoral de Zona del mismo.

HACE SABER: Que la candidatura presentada por el partido Independientes, Unión Juvenil de Pajares de Adaja, en las Elecciones Locales parciales, es la siguiente:

Pajares de Adaja

1. Francisco Robledo González.
2. Francisco García Hernández.
3. María del Carmen Sanz Sanz.
4. José María González Sánchez.
5. Paulino González Villaverde.
6. Francisco Romo González.
7. Posidio Martín González.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Arévalo, a 15 de mayo de 1979.—El Juez Presidente, José Ignacio Parada Vázquez.

Número 743

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 30 de marzo de 1979, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Sotillo de la Adrada.

Promotor: Marcelino Salas Núñez.

Sitio o paraje: «Camino del Molino de Abajo».

Número de Viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo, de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 2 de Abril de 1979.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 939

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de fecha 14 de marzo de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Zapardiel de la Ribera.

Promotor: Plácido Jiménez Prieto.

Sitio o paraje: «Camino de Santa María».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 20 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 940

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

«Con esta fecha digo al Sr. Alcalde

Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se refiere a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fechas: 9 de marzo y 24 de agosto de 1978.

1.2. Contenido: Restablecer la denominación de la plaza número 4 de Oficial Mayor por la de Oficial Mayor Letrado.

Transformar las plazas números 121 y 122 de Vigilantes en Ayudantes del Servicio de Aguas, encuadradas en el mismo Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel 3.

Modificar la dedicación de la plaza número 219 de Encargada de lavadero, fijándole un 50 por 100.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de Mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 13.

3. Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 2 de mayo de 1979.—El Director General, P. D., (ilegible).

Número 943

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA**EDICTO**

Don Juan José González Rivas,
Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita.

Hace saber: Que en esta Junta Electoral de Zona se han presentado en relación con las elecciones locales conyocadas para el 26 de Junio de 1979 las candidaturas que seguidamente se relacionan:

Arevalillo, candidatura independiente: 1. Argimiro Martín Hernández; 2. Calixto García González; 3. Franco González Bergeu; 4. Teodoro Martín Hernández; 5. Gustavo Martín Sánchez; 6. Bernardo Sánchez Sánchez; 7. Miguel Sánchez Martín.

Cabezas del Villar, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Andrés Sánchez Monge Nieto; 2. Arcadio Méndez Escribano; 3. Cristóbal Albarrán Sánchez; 4. Urbano Jiménez García; 5. Julio Sánchez García; 6. Ricardo Bienvenido Hernández Hernández; 7. Félix García Navazo.

Casas del Puerto de Villatoro, Candidatura del Partido Socialista Obrero Español: 1. Victoriano Díaz Hernández; 2. Regino Díaz González; 3. Eutimio Llorente Llorente; 4. Pedro Gómez Estrella; 5. Emilio López Sánchez; 6. Reserva, Higinio Hernández Hernández.—Candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Sotero García Martín; 2. Aurelio Gómez Serrano; 3. Aurelio Díaz González; 4. Francisco Herrero Montesinos; 5. José-Luis López Martín.

Hoyorredondo, 1. Pedro Pato Calle; 2. Benigno González Sánchez; 3. Lucio Sánchez García; 4. Onésimo González Díaz; 5. Tomás Hernández Hernández; 6. Constancio González Núñez; 7. Franco González González.

Mengamuñoz, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Justo Nieto Barroso; 2. Pelayo Sahagún Pascual; 3. Julio Hernández Sánchez; 4. Eulogio Martín Hernández; 5. Juan Manuel Gómez Jiménez; 6. Suplente, Juan Parra Hernández.

El Mirón, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Feliciano Martín Castilla; 2. Pedro Parra González; 3. Fermín Moreno Hernández; 4. Elías Blázquez Castilla; 5. Catalino Martín Calle; 6. Pedro Hernández Sánchez; 7. Martín Gómez de la Vega.

Navacepedilla de Corneja, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Paulino Jiménez García; 2. Lorenzo Sánchez García; 3. Jacinto Rey Sánchez; 4. Serafín Estrella Rico; 5. Jaime Vergas Vergas; 6. Abel Vergas Caselles; 7. Pablo Sánchez García.

Navaescorial, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Benjamín Prieto Barroso; 2. Félix de la Hera Romero; 3. Eu-

tiquio García Caselles; 4. Antonio Hernández Sánchez; 5. Marcos Sánchez Hernández.

Neila de San Miguel, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. José Arriba Arriba; 2. Domingo Hernández Sánchez; 3. Agustín Izquierdo Sánchez; 4. Francisco Izquierdo Pérez; 5. Baltasar Pérez Arriba.

San Bartolomé de Corneja, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Constancio Díaz González; 2. Marcial Hernández Hernández; 3. Quintín González Sánchez; 4. Alfredo González López; 5. Marcelino Sánchez Sánchez; 6. Serafín Pérez Hernández; 7. Prudencio Rufino Hernández Hernández.

San Lorenzo de Tórmes, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Primitivo Blázquez Gómez; 2. Felipe Cabrera Cabrera; 3. Arturo Gómez Martín; 4. Antonio Blázquez Socorro; 5. Gervasio López Barco; 6. Lorenzo Hernández García, primer suplente; 7. Marcelino Bernardo Piedelobo, segundo suplente.

Santa María de los Caballeros, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Juan Martín Martín; 2. Faustino Chapinal Martín; 3. Vicente Martín Hernández; 4. Benito Martín Blázquez; 5. Balbino Sánchez Chapinal; 6. Manuel Martín García; 7. Feliciano Muñoz Martín.

Vadillo de la Sierra, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Benigno Justo Montero Blázquez; 2. Alfonso Montero Blázquez; 3. José Luis Jiménez Sánchez; 4. Francisco Montero Hernández Martín; 5. Alberto Jiménez Blázquez; 6. Marcos Montero Blázquez; 7. Manuel Montero Montero.—Candidatura de Independientes: 1. Evangelino Blázquez Arévalo; 2. Jaime Rodríguez Montero; 3. Filadelfo González González; 4. Aniano Montero Montero; 5. Francisco Pérez Sánchez; 6. Eulogio Robledillo Pérez; 7. Angel de la Hija Montero.

Villafranca de la Sierra, 1. Pedro Fernández López; 2. Ramón Sánchez Zaballos; 3. Benjamín Moreta Velayos; 4. Abilio López Blázquez; 5. Amancio Cornejo Parrondo; 6. José Gutiérrez González; 7. Manuel Rincón Hernández (candidatura de Unión de Centro Democrático).

Villanueva del Campillo, candidatura de Unión de Centro Democrático: 1. Cipriano Moreno Her-

nández; 2. Jesús Pérez Hernández; 3. Víctor Romero Gómez; 4. Agustín Blázquez Pérez; 5. Antonio García García; 6. Antonio Martín Martín; 7. Francisco Javier Sánchez Gómez.

Villar de Corneja, candidatura Grupo Independiente: 1. Eladio Díaz Díaz; 2. Jeremías Díaz Díaz; 3. Víctor Díaz Díaz; 4. Félix Hernández Sánchez; 5. Longino Guillermo Martín Núñez.

Dado en Piedrahita, a 14 de Mayo de 1979.—El Presidente, Juan José González Rivas.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir el contrato de organización y explotación de los festejos taurinos, previa aprobación del Pleno Municipal, a tenor de lo preceptuado en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 11 Mayo de 1979.—
El Alcalde, (Ilegible). —946

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO URGENTE

Convocando Concurso para la contratación de explotación y organización de los festejos Taurinos que han de celebrarse en esta Villa durante las próximas Fiestas Locales de julio y agosto.

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal del día diez de los corrientes, y lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente CONCURSO.

OBJETO: La organización y explotación de los festejos Taurinos que el Ayuntamiento ha acordado y que constan en el Pliego de condiciones previamente aprobado.

PRECIO: No se establece precio de licitación aunque se tendrá en cuenta por el Ayuntamiento en el momento de decidir la adjudicación; que en todo caso no se tendrá en cuenta al mejor postor, sino, al conjunto que ofrezca las mejores condiciones que considere la Corporación Municipal.

PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de 10 a 13,30 horas, durante diez días también hábiles a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de este anuncio.

GARANTIAS: Para poder tomar parte en el concurso, habrá de constituirse fianza por importe de cuarenta mil pesetas, y la misma cantidad se constituirá en fianza definitiva.

PLIEGOS: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de quienes pueda interesar.

DOCUMENTACION: Los concursantes acompañarán a la proposición los siguientes documentos.

a) Resguardo de garantía provisional.

b) Declaración jurada que preceptúan los Arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Carnet que acredite estar encuadrado en la Agrupación de Empresarios Taurinos.

Mombeltrán, 11 Mayo de 1979.—
El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D.de ...años de edad, de estado...de profesión....., vecino de.....con D. N. I. n.º..... (o en representación de.....) según Poder que acompaña, hace constar: Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos que obran en el expediente para la contratación de organización y explotación de los festejos Taurinos que han de celebrarse en Mombeltrán durante las próximas fiestas locales de Julio y Agosto, se comprometo a llevarlos a efecto, mediante la subvención de.....Pesetas, así como a cumplir íntegramente dicho pliego.

(Fecha y firma). —947

PARTICULARES

ANUNCIO DE COLOCACION DE CEBOS ENVENENADOS

Coto privado de Caza AV.10.069, en término municipal de Cardenosa (Dehesa de Ajates), se hace saber al público en general, que a partir del quinto día de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se procederá a la colocación de cebos envenenados, hasta el día 31 de mayo de 1979.

—951